



REGIONAL
LA ARAUCANÍA

REF: Adjudica contratación licitación servicio
"CONSULTORIA PARA LA
IMPLEMENTACIÓN DE TALLERES QUE
PERMITAN CONCIENTIZAR, SENSIBILIZAR,
PROFUNDIZAR Y RELEVAR LOS
CONOCIMIENTO EN EFICIENCIA
ENERGETICA EN LOS ÁMBITOS DE LA
EDUCACIÓN FORMAL, ORGANIZACIONES
SOCIALES Y SECTOR PRIVADO", N°
adquisición 722-1-LE10

RESOLUCION EXENTA N° 227 / 10

TEMUCO, 03 FEB 2010

Decreto N° 20.314 del año 2008, que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el año 2009;

La Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios;

Decreto N° 250 de 09.03.2004, Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y sus modificaciones posteriores

Las Políticas y Condiciones de Uso del Sistema www.mercadopublico.cl, de la Dirección de Compras y Contratación Pública.

La Resolución Exenta N° 1057 de la Comisión Nacional de Energía del 30.12.2008 que aprueba el convenio de transferencia de recursos entre el Gobierno Regional y la Comisión Nacional de Energía para el Programa País Eficiencia Energética.

La Resolución Exenta N° 755 del 06.04.2009 del GORE que aprueba el convenio con la CNE para la ejecución de las actividades en el marco del Programa de Eficiencia Energética

La Resolución Exenta N° 2.513 de 22.11.2007 del Gobierno Regional de La Araucanía sobre delegación de facultades;

La Resolución Exenta N° 081 (12.01.2010) que aprueba bases administrativas y especificaciones técnicas y llama a Licitación Pública para la contratación de Servicio "CONSULTORIA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE TALLERES QUE PERMITAN CONCIENTIZAR, SENSIBILIZAR, PROFUNDIZAR Y RELEVAR LOS CONOCIMIENTO EN EFICIENCIA ENERGETICA EN LOS ÁMBITOS DE LA EDUCACIÓN FORMAL, ORGANIZACIONES SOCIALES Y SECTOR PRIVADO", N° adquisición 722-1-LE10).

El aviso publicado en el Portal el día 12.10.2010;

El Acta de Apertura de fecha 26.01.2010;

El Memorando N° 064 del 29.01.2010, el cual informa resultado de la evaluación de las ofertas, realizado por la Comisión Evaluadora de Ofertas;

Las facultades contempladas en la Ley N° 19.175 Orgánica Constitucional de Gobierno y

Administración Regional;

La Resolución N° 1.600 de 2008, de Contraloría General de la República;

CONSIDERANDO:

Que por Resolución Exenta del Vistos 08, el Gobierno Regional de La Araucanía, aprobó las bases administrativas y especificaciones técnicas y llama a Licitación Pública para la contratación de Servicio "CONSULTORIA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE TALLERES QUE PERMITAN CONCIENTIZAR, SENSIBILIZAR, PROFUNDIZAR Y RELEVAR LOS CONOCIMIENTO EN EFICIENCIA ENERGETICA EN LOS ÁMBITOS DE LA EDUCACIÓN FORMAL, ORGANIZACIONES SOCIALES Y SECTOR PRIVADO"

Que en virtud de lo señalado en el Considerando 01 anterior, se efectuó la publicación a través del Sistema Chile-Compras según ID: 722-1-LE10;

Que de acuerdo al Informe de la Comisión Evaluadora de Ofertas, remitido por Memorando citado en el Vistos 11, la oferta presentada por GESTIONA CONSULTORA LTDA.S.A., RUT:76.013.334-5, cumple satisfactoriamente con todos los requisitos y condiciones solicitadas en los términos de referencia respectivos.

ADJUDICASE la Licitación Pública correspondiente al servicio de "CONSULTORIA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE TALLERES QUE PERMITAN CONCIENTIZAR, SENSIBILIZAR, PROFUNDIZAR Y RELEVAR LOS CONOCIMIENTO EN EFICIENCIA ENERGETICA EN LOS ÁMBITOS DE LA EDUCACIÓN FORMAL, ORGANIZACIONES SOCIALES Y SECTOR PRIVADO", la oferta indicada en el Considerando 03, presentada por el oferente GESTIONA CONSULTORA LTDA S.A., RUT: 76.013.334-5, con domicilio en calle Manuel Bulnes N° 699, comuna Temuco, Región de La Araucanía, por un monto total de \$ 8.000.000, exentos de IVA, según oferta presentada por el Oferente.

El oferente favorecido tendrá un plazo de 5 días hábiles para suscribir el contrato, contados desde la fecha de la adjudicación.

Publíquese la presente Resolución a través del portal www.mercadopublico.cl.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y NOTIFIQUESE.

de la Señora Intendente y Ejecutiva del Gobierno Regional de La Araucanía"



[Handwritten signature]
NELDA RIFFO NORAMBUENA (S)
JEFE DIVISION DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
GOBIERNO REGIONAL DE LA ARAUCANIA

Finanzas, Proceso Inversiones
Planificación y Desarrollo Regional (2)

(Sra. Nelda Ortiz)